

Bruselas, 6 de enero de 2025
(OR. en)

16459/24
PV CONS 62
EDUC 449
JEUN 285
CULT 128
AUDIO 114
SPORT 85

PROYECTO DE ACTA
CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA
(Educación, Juventud, Cultura y Deporte)
25 y 26 de noviembre de 2024

1. Aprobación del orden del día

El Consejo aprueba el orden del día que figura en el documento 15721/24. A petición de Francia, el Consejo acuerda añadir un punto «Varios» sobre la reapertura de la catedral de Notre-Dame.

2. Adopción de los puntos «A»

a) Lista de puntos no legislativos 15858/24

El Consejo adopta todos los puntos «A» enumerados en el documento de referencia, incluidos todos los documentos REV y COR en las correspondientes lenguas presentados para su adopción.

b) Lista de puntos legislativos (deliberación pública de conformidad con el artículo 16, apartado 8, del Tratado de la Unión Europea) 15860/24

Asuntos económicos y financieros

1. **Texto conjunto sobre el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2025** SC 15788/24 + COR 1
Aprobación + ADD 1-4
Tras el Consejo (ECOFIN/Presupuesto) del 16.11.2024 + ADD 5 REV 1
+ ADD 6
FIN

El Consejo aprueba el texto conjunto sobre el presupuesto para el ejercicio 2025 que figura en el anexo y las adendas del documento de referencia con el voto en contra de Suecia y la abstención de Austria, Dinamarca, Finlandia y los Países Bajos (base jurídica: artículo 314, apartado 5, del TFUE). En el anexo figura una declaración sobre este punto.

SESIÓN DEL LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

Actividades no legislativas

JUVENTUD

3. Conclusiones tituladas «Brindar oportunidades glocales a las personas jóvenes que viven en zonas rurales y remotas»
Adopción 14905/24
+ **REV 1 (de, fi, hr, hu, it, lv, nl)**
+ ADD 1-2
4. Resolución sobre los resultados del décimo ciclo del Diálogo de la UE con la Juventud
Adopción 14876/24
+ **REV 1 (de, fi, lv, nl)**
5. Resolución sobre el Plan de Trabajo relativo a la Estrategia de la UE para la Juventud 2025- 2027
Adopción 14903/24
+ **REV 1 (de, fi, it, nl)**
6. **Evolución de las tendencias demográficas que configuran las oportunidades para la juventud rural**  15031/24
Debate de orientación

El Consejo mantiene un debate de orientación sobre el asunto de referencia basado en un documento de reflexión elaborado por la Presidencia. Las delegaciones comparten su preocupación por los retos demográficos a los que se enfrenta la Unión Europea. Las delegaciones acuerdan seguir trabajando en medidas intersectoriales, centrándose en las necesidades de la juventud rural, destinadas, entre otras cosas, a garantizar una mejor educación y oportunidades de formación, una vivienda asequible, un transporte público y conexiones a internet de mayor calidad y el acceso a la atención de la salud mental.

EDUCACIÓN

7. Conclusiones sobre asociaciones estratégicas en el ámbito de la educación y la formación
Adopción 15019/24
+ **REV 1 (fr, hr, hu, it, lv, ro, sv)**
8. Recomendación del Consejo sobre carreras atractivas y sostenibles en la educación superior
(Base jurídica propuesta por la Comisión: artículo 292, leído en relación con el artículo 153, apartado 1, letras b) e i), y artículo 165, apartado 4, y artículo 166, apartado 4, del TFUE)
Adopción  14906/24
+ **REV 1 (de, es, fr, hr, hu, ro, sk, sv)**
+ ADD 1-2

9. **Impulsar la adquisición de capacidades adaptadas al futuro y reforzar la competitividad por medio de la educación superior**

 15234/24
+ REV 1 (sv)

Debate de orientación

El Consejo mantiene un debate de orientación sobre el asunto de referencia basado en la nota informativa elaborada por la Presidencia. Se cambian impresiones sobre la forma en que se puede impulsar la adquisición de capacidades adaptadas al futuro y reforzar la competitividad por medio del proyecto de título europeo y sobre la forma en que se puede apoyar a las instituciones europeas de educación superior para que se conviertan en motores de la competitividad de la UE a escala mundial.

Varios

10. Juventud

a) **Resultado del debate mantenido en el desayuno informal de trabajo del Diálogo de la UE con la Juventud¹**



Información de la Presidencia

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Presidencia.

b) Programa de trabajo de la Presidencia entrante
Información de Polonia

Educación

c) **Cumbre ministerial del MED9 sobre la educación para el desarrollo sostenible y la transición ecológica en la región mediterránea (Limasol, 27 de junio de 2024)**

 15329/24

Información de Chipre

El Consejo toma nota de la información facilitada por Chipre.

d) Programa de trabajo de la Presidencia entrante
Información de Polonia

¹ Con la presencia de un delegado de Hungría del ámbito de la juventud y un representante del Foro Europeo de la Juventud.

SESIÓN DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

Actividades no legislativas

DEPORTE

11. Conclusiones sobre el fomento del legado perdurable de los grandes acontecimientos deportivos
Adopción 14443/24
+ **REV 1 (es, fi, fr, hr, hu, lv, pl, sk, sl, sv)**
+ **REV 1 COR 1 (pl)**
+ **ADD 1 REV 2**
12. **El papel de las características clave del modelo de deporte europeo²**  14826/24
Debate de orientación
El Consejo mantiene un debate de orientación sobre el asunto de referencia basado en una nota informativa elaborada por la Presidencia. La discusión se centra en los aspectos del modelo de deporte europeo que preservan mejor los valores europeos en el deporte (por ejemplo, la inclusión, la igualdad y el buen gobierno) y también en la necesidad de mejorar la solidaridad financiera entre el deporte profesional y el deporte de base. En el debate quedó de manifiesto el apoyo continuo de los Estados miembros al modelo.

CULTURA, SECTOR AUDIOVISUAL Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

13. Conclusiones del Consejo sobre la mejora y el fomento del acceso a la cultura
Adopción 14757/24
+ **REV 1 (de, el, hu, lv, nl)**

² En presencia del presidente de la UEFA.

14. El papel de las bibliotecas en el desarrollo de la alfabetización mediática

Debate de orientación

 14733/24
+ REV 1 (hu)

El Consejo mantiene un debate de orientación sobre el tema de referencia basado en una nota informativa elaborada por la Presidencia y en un contexto complejo de aplicación en curso de varios actos legislativos relacionados con los medios de comunicación (Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación, Reglamento de Servicios Digitales, Reglamento de Mercados Digitales, Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual, Reglamento de Inteligencia Artificial) y de desafíos emergentes en el panorama europeo y mundial de los medios de comunicación, como la desinformación, las amenazas híbridas, las noticias falsas y el auge de la inteligencia artificial. Los ministros destacan, entre otras cosas, que las bibliotecas son centros sociales y culturales que fomentan la formación para la alfabetización mediática y el aprendizaje permanente; constituyen una fuente de información fiable e interacción comunitaria; y contribuyen a la inclusión social y al refuerzo de nuestras democracias.

Varios

15. Deporte

a) Dimensión europea de los Juegos de París de 2024 y su legado perdurable en Europa

Información de Francia

 15286/24

El Consejo toma nota de la información facilitada por Francia.

b) Dimensión europea del Campeonato de Europa de fútbol de 2024 en Alemania

Información de Alemania

 15287/24

El Consejo toma nota de la información facilitada por Alemania.

c) Programa de trabajo de la Presidencia entrante

Información de Polonia

Cultura, sector audiovisual y medios de comunicación

- d) **Apoyar la cooperación y la creación de contenidos en los sectores cultural y creativo a escala de la UE**  15444/24
Información de Alemania, Austria, Bulgaria, Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia y Lituania

El Consejo toma nota de la información facilitada por Alemania, Austria, Bulgaria, Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia y Lituania.

- e) **Conferencia sobre los derechos culturales en tiempos de crisis y Declaración del MED9 sobre los derechos culturales (Nicosia, 16 de septiembre de 2024)**  15291/24
Información de Chipre

El Consejo toma nota de la información facilitada por Chipre.

- f) **Capital Europea de la Cultura en 2029: Lublin**  15293/24
Información de Polonia

El Consejo toma nota de la información facilitada por Polonia.

- g) **Políticas de los Estados miembros que promueven la diversidad cultural en el mercado único digital**  15295/24
Información de España, Francia, Grecia e Italia, con el apoyo de Alemania

El Consejo toma nota de la información facilitada por España, Francia, Grecia e Italia, con el apoyo de Alemania.

- h) **Capitales Europeas de la Cultura en 2025: Chemnitz y Nova Gorica**  15297/24
Información de Alemania y Eslovenia

El Consejo toma nota de la información facilitada por Alemania y Eslovenia.

- i) **Refuerzo y apoyo estructural para las ofertas y plataformas de medios de comunicación europeos independientes**  15298/24
Información de Alemania y Francia

El Consejo toma nota de la información facilitada por Alemania y Francia.

- j) **Resultados de la reunión del G7 sobre cultura de Nápoles – «Cultura, bien común de la humanidad y responsabilidad común» (Nápoles, 19 a 21 de septiembre de 2024)**
Información de Italia

 15640/24

El Consejo toma nota de la información facilitada por Italia.

- k) Reapertura de la catedral de Notre-Dame
Información de Francia

16066/24

- l) Programa de trabajo de la Presidencia entrante
Información de Polonia

-
-  Debate público propuesto por la Presidencia (artículo 8, apartado 2, del Reglamento interno del Consejo)
-  Punto basado en una propuesta de la Comisión
-  Procedimiento legislativo especial

Declaraciones sobre los puntos «A» legislativos que figuran en el documento 15860/24

Texto conjunto sobre el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2025

Ad punto «A» n.º 1:

Aprobación

Tras el Consejo (ECOFIN/Presupuesto) del 16.11.2024

DECLARACIÓN DE AUSTRIA, DINAMARCA, FINLANDIA, LOS PAÍSES BAJOS Y SUECIA

«En la negociación presupuestaria anual de este año se ha aplicado por primera vez el mecanismo en cascada acordado por el Consejo Europeo en febrero de 2024 en el contexto de la revisión intermedia del MFP. Para 2025, se han requerido 2 300 millones de euros adicionales para cubrir el rebasamiento de costes relacionado con el pago de intereses del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea.

Creemos que el presupuesto de la UE debe basarse en principios presupuestarios sólidos y debe mantener márgenes suficientes y salvaguardar instrumentos especiales para circunstancias imprevistas. El Consejo Europeo de febrero de 2024 concluyó que alrededor del 50 % del rebasamiento de costes debía cubrirse con la etapa 2 del mecanismo; las redistribuciones y los instrumentos especiales no temáticos. El rebasamiento de costes para 2025 se aborda únicamente mediante el uso de instrumentos especiales, sin redistribuciones.

Según las estimaciones de la Comisión, el rebasamiento de costes será bastante más elevado en 2026 y 2027. El presupuesto para 2025 debería haber tenido esto en cuenta y cubrir un importe más elevado en la etapa 2. Por lo tanto, creemos que el actual acuerdo sobre el presupuesto de la UE para 2025 no está en consonancia con el principio de presupuestación prudente.

Por último, el acuerdo sobre el presupuesto para 2025 incluye un aumento significativo de los gastos administrativos, así como aumentos relacionados con el personal, que son difícilmente conciliables con las realidades presupuestarias y las medidas adoptadas en muchos Estados miembros».